UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 109-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por el Rector, los Vicerrectores, ¼ del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos; el Director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos; y un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, los Decanos de Facultad y el Director de la Escuela de Posgrado, miembros del Consejo Universitario, harán uso físico de vacaciones a partir del 28 de enero de 2019 y por el período de ley, lo que sustenta la necesidad de autorizar al Rector la atención de los asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atienda los asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo, por el período comprendido del 28 de enero de 2019 hasta la incorporación de los Decanos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, miembros del Consejo Universitario.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Escuela de Posgrado/Facultades (09)/Of. de Certificación, Grados y Títulos
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Organo de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj.